

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Los textos refundidos reguladores del Régimen especial de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, del Régimen especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y del Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, disponen que el Estado consignará en sus presupuestos las aportaciones que anualmente concederá para la financiación de sus prestaciones.

Asimismo, las citadas normas recogen que se consignarán, igualmente, las subvenciones precisas para dar cobertura económica a las prestaciones cuya financiación corresponde exclusivamente al Estado

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

El presupuesto de la Sección 09 –Aportaciones al Mutualismo Administrativo- está integrado por un único programa que recoge el coste de las aportaciones y las subvenciones que el Estado realiza a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), el Insituto Social de las Fuerzas Armadas (Isfas) y la Mutualidad General Judicial (Mugeju) como entidades gestoras de los mencionados regímenes especiales de Seguridad Social.

PROGRAMA DEL SECTOR

La Sección de Aportaciones al Mutualismo Administrativo incorpora el siguiente programa:

923S. Aportaciones al Mutualismo Administrativo.

La gestión de este programa esta encomendada al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos.